



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N°531

DALCAHUE, 08 de febrero de 2024

VISTOS: El acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de secretaria Municipal de Fecha 21 de Diciembre del 2023; el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, el decreto Alcaldicio N° 1896 del 14 de agosto del 2023 que establece subrogancias. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el Contrato de Arrendamiento de Terreno suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar**, y el Sr. **José Oscar Bahamonde Bahamonde CI N° [REDACTED]** por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.

IMPÚTESE: Los Gastos que se generen a la Cuenta N° 22.09.001 Arriendo de Terrenos; Sin Centro de costos.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GONZALEZ

Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo

AWGA/MAAB/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE TERRENO

En Dalcahue, a 08 días del mes de Febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. **José Óscar Bahamonde Bahamonde** C I N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, y para la realización del evento denominado "11° Fiesta Ovina de Pucharán", viene a arrendar por 4 días un terreno e infraestructura de propiedad de Don **José Óscar Bahamonde Bahamonde**, ubicado en Pucharán, Rol de Avalúo 179-10 (LOTE A-1), superficie total de 4.6 há, superficie de arriendo 3.5 há aprox. (Se adjunta escritura y croquis del retazo a arrendar).

Segundo: El costo del arriendo asciende a la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos. La cancelación de este monto se realizará posterior al evento, una vez presentado un certificado de recepción conforme emitido por el Departamento de Desarrollo Local, además de fotografías que respalden la realización del evento.

Tercero: El evento se realizara el día 11 de febrero, y los días previos, del 08 al 10, se realizaran trabajos como instalación de tarimas, corte de pasto, etc.

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular, artículos 12, inciso cuarto, 56 y 57 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

José Oscar Bahamonde
JOSÉ OSCAR BAHAMONDE BAHAMONDE
C I N° [REDACTED]


Alex Waldemar Gómez Aguilar
ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

AWGA/MAAB/MASV/masv